

**APOYOS PARA ESTANCIAS POSDOCTORALES
EN LA PUCP - EDICIÓN 2023**

I. Fundamentación

Según lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y a las apuestas institucionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), uno de los objetivos fundamentales en los próximos años es continuar incrementando la producción en investigación. Con ese propósito, la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) propone estrategias de apoyo y fomento a actividades de investigación mediante fondos concursables y no concursables. De esta manera, se viene contribuyendo a través de distintos mecanismos en la generación y fortalecimiento de las condiciones institucionales para la dinamización y sostenibilidad de nuestro ecosistema de investigación.

Uno de estos mecanismos es el fomento a posdoctorados, particularmente a través de estancias posdoctorales en nuestra Universidad. Las estancias posdoctorales son espacios en donde, en un tiempo determinado, se desarrollan actividades de investigación en directa coordinación de un investigador con grado de doctor y de reconocida trayectoria en su línea de investigación. Dentro de los beneficios identificados de las estancias posdoctorales, están la consolidación de líneas de investigación diversas, el incremento de la producción en investigación tanto en calidad como en cantidad, el fortalecimiento de las redes de investigación al interior de la PUCP como entre ella con otras universidades, entre otros.

Para tal fin, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) convoca a investigadores de distintas disciplinas que se hayan graduado recientemente como doctores en universidades nacionales o extranjeras, para estancias posdoctorales en la PUCP, que les permita el desarrollo de proyectos de investigación en líneas o temas de interés relacionadas a los Grupos de Investigación reconocidos por el VRI o de los Centros e Institutos de Investigación de la PUCP.

II. Beneficiarios

Esta convocatoria está dirigida a investigadores que obtuvieron su grado académico de doctor en los últimos cinco (5) años (2018-2023). Pueden participar de esta convocatoria investigadores que hayan obtenido su grado académico de doctor en una universidad de prestigio internacional.

El beneficiario podrá tener, en coordinación con la unidad académica receptora, compromiso de docencia en semestre regular y/o cursos de verano/cortos hasta un máximo de 3 créditos por semestre para el dictado de cursos de tipo seminario de investigación o proyecto de tesis.

III. Beneficios

- Asignación mensual de S/ 8,000 (ocho mil nuevos soles) bajo el concepto de Beca Posdoctoral¹.

¹ El investigador que obtenga el apoyo para una estancia posdoctoral en la PUCP y con financiamiento externo a la Universidad deberá regirse bajo los lineamientos que establece la(s) entidad(es) financiadora(s) del proyecto sobre remuneraciones. En la asignación mensual que otorga la PUCP no se consideran las horas de dictado.

- Seguro de salud.
- Filiación Institucional PUCP.
- Espacio de trabajo con condiciones adecuadas para el desarrollo de la propuesta en el campus de la Universidad, incluyendo el acceso a distintos recursos institucionales (no monetarios) para sus actividades de investigación (bibliotecas, laboratorios, equipos, uso de aulas, etc.).

IV. Sobre el proyecto de investigación a realizar

Los investigadores que obtengan el apoyo para una estancia posdoctoral podrán desarrollar un proyecto de investigación propuesto por ellos mismos, o insertarse en proyectos de investigación en curso o por desarrollarse de los Grupos de Investigación reconocidos por el VRI o de los Centros e Institutos de Investigación de la PUCP.

Los proyectos de investigación que se desarrollen como parte de la estancia posdoctoral han de estar debidamente financiados; es decir, no han de requerir financiamiento complementario por parte de la Universidad.

V. Inicio y duración de la estancia posdoctoral

La estancia posdoctoral iniciará a partir de agosto del año 2023. La duración de la estancia posdoctoral será de mínimo 1 año calendario y máximo 2 años calendario.

VI. Requisitos de Postulación

- Contar con un grado académico de doctor, obtenido en los últimos 5 años (2018-2023).
- Carta de compromiso del postulante para trabajar en las líneas de investigación del grupo, centro o instituto de investigación.
- Currículum Vitae que contenga el detalle de las publicaciones académicas realizadas.
- Plan de trabajo que incluya, por lo menos: objetivos de investigación, justificación, metodología de investigación, resultados/ impactos académicos y/o sociales esperados y cronograma tentativo (máximo 5 caras).

VII. Postulación

La postulación se realizará en la modalidad de ventanilla abierta (a partir de marzo 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023) y será presentada por el coordinador del grupo, director del centro o instituto de investigación en donde se realizará la estancia posdoctoral, con el aval del jefe de departamento. El coordinador del grupo, director del centro o instituto de investigación asumirá el rol de supervisor del investigador beneficiado. La presentación de las propuestas se realizará a través de una plataforma que será comunicada oportunamente a través del Portal de Investigación PUCP y medios institucionales.

Los resultados se darán en un plazo máximo de cuatro semanas. Se recomienda que el investigador posdoctoral inicie sus actividades en la PUCP en un plazo no mayor a 4 meses desde la publicación de resultados.

VIII. Evaluación y Selección

Los expedientes pasarán por un proceso de evaluación sobre la base de los siguientes criterios:

- Justificación del coordinador del grupo, director del centro o instituto de investigación.
- Trayectoria académica del investigador.
- Publicaciones académicas realizadas.
- Correspondencia del proyecto con el quehacer de los grupos, centros o institutos de investigación de la PUCP.

La evaluación estará a cargo de un jurado integrado por:

- Director de la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI).
- Jefe o Jefa del Departamento que corresponda al área de investigación del proyecto a ejecutar por el postulante a estancia posdoctoral.
- Dos expertos o especialistas en las áreas temáticas de la propuesta.

IX. Resultados

Estancias de un año

Se deberá presentar como **mínimo dos (2)** productos que pueden ser:

- Artículos indizados en Scopus o Web of Science en revistas clasificadas en cuartiles Q1, Q2 o Q3 según el ranking Scimago y el Journal Citations Report (JCR) respectivamente del año anterior a la convocatoria.
- Capítulos de libro en editorial nacional o internacional indizada o arbitrada.

O en su lugar **un (1)**:

- Libro completo en Fondo Editorial PUCP o editorial internacional indizada o arbitrada.

Estancias de dos años

- Se deberá presentar los productos indicados en una de las siguientes tres opciones:

Opción 1	Opción 2	Opción 3
<p>Se deberá presentar como mínimo tres (3) productos que pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos indizados en Scopus o Web of Science en revistas clasificadas en cuartiles Q1, Q2 o Q3 según el ranking Scimago y el Journal Citations Report (JCR) respectivamente del año anterior a la convocatoria. • Capítulos de libro en editorial nacional o internacional indizada o arbitrada. 	<p>Se deberá presentar como mínimo dos (2) libros completos en Fondo Editorial PUCP o editorial internacional indizada o arbitrada.</p>	<p>Se deberá presentar como mínimo dos (2) de los siguientes productos que pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos indizados en revistas con cuartiles Q1, Q2 o Q3 según el ranking Scimago del año anterior a la convocatoria. • Capítulos de libro en editorial nacional o internacional indizada o arbitrada. <p>Se deberá presentar además, un (1) libro completo en Fondo Editorial PUCP o editorial internacional indizada o arbitrada.</p>

Para todos los casos, los productos tienen que estar publicados o aceptados para publicación.

X. Compromisos

- Culminar el proyecto de investigación dentro de los plazos acordados.
- Depositar en el Repositorio Institucional de la PUCP todos los productos que se generen de la estancia y del proyecto realizado, respetando para ello las políticas editoriales correspondientes.
- Presentar a la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) los productos de investigación en un plazo máximo de dieciocho (18) meses después de la finalización de las actividades del proyecto.
- Indicar la filiación a la Pontificia Universidad Católica del Perú de manera exclusiva en todas las publicaciones y presentaciones en eventos académicos que realice en el marco de la estancia y del proyecto realizado.
- Mantener en todo momento una conducta responsable, siguiendo los estándares de integridad de su propia disciplina y lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica. En el caso de investigaciones con seres humanos, deberá también respetar los principios de la ética de la investigación y, de aplicar, las buenas prácticas recogidas en la Resolución 233. Los proyectos de investigación han de contar con un dictamen aprobatorio

de un comité de ética de la investigación.

- Presentar los resultados de la investigación que sean protegibles (invenciones, diseños industriales, software, piezas artísticas en diversos formatos, entre otros) a la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) para las coordinaciones relacionadas con el análisis de patentabilidad, protección de usos y otros.
- El investigador posdoctoral deberá presentar a la DFI un informe final, aprobado por su supervisor, para lo cual será oportunamente informado acerca de los plazos y del formato a usar.

Para mayor información u orientación sobre las Bases del concurso:

Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe

Teléfonos: 958198843 - 942727246